



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA Ext. N° 13

Res. 5

Exp. 3/13589/15

Montevideo, 17 NOV 2015

VISTO: La situación de los funcionarios seleccionados para desempeñarse como digitadores tanto en los Actos de Elección-Designación de Horas –Cargos como en la Oficina Reguladora Montevideo en la Inscripción Liceal para el año lectivo 2016, ambos a cargo de la Dirección de Soporte y Soporte a la Enseñanza;

CONSIDERANDO: I) que se efectuaron dos llamados a funcionarios del Escalafón "C" interesados en colaborar tanto en las Designaciones de Horas/Cargos como en la Inscripción Liceal para el año lectivo 2016, para lo cual recibirán la capacitación necesaria a tales efectos;

II) que es de interés de la Directora de Gestión Administrativa T/A Teresa Tamaro, que a los funcionarios designados para desempeñar dicha función, se les exonere de asistir a sus lugares habituales de trabajo, debiendo considerárselos cumpliendo otras tareas encomendadas;

III) que es responsabilidad de las C.O.D.E.D y de la Oficina Reguladora expedir las constancias que acrediten los días y horarios trabajados, así como la conformidad de la tarea realizada por cada funcionario, de forma de evaluar su desempeño para próximas convocatorias.

ATENTO: a todo lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Exonerar, a los funcionarios seleccionados para desempeñarse como digitadores, tanto en los Actos de Elección-Designación de Horas –Cargos como en la Oficina Reguladora Montevideo en la Inscripción Liceal para el año lectivo 2016, de concurrir a sus lugares habituales de trabajo los días que cumplan con dicha tarea, lo



ACTA EX N. 13

que deberá ser acreditado por la certificación otorgada por el responsable del Servicio respectivo y no se computará como inasistencia.

2) Hacer saber a los Equipos de Dirección de los Centros Educativos y a los Jefes de Oficinas, que deberán informar a la Dirección de Gestión Administrativa a través del mail dgadministrativa@ces.edu.uy si tienen dificultades para cumplir el servicio mínimo necesario para gestionar, por tener funcionarios trabajando como digitadores.

Librese Oficio. Comuníquese al Departamento de Funcionarios de Gestión. Publíquese en la página Web Institucional para conocimiento de Equipos de Dirección, Secretarios liceales y Jefes de Oficinas.

Oportunamente, archívese.

Prof. SANDRO CARRERA
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

COMUNICACIONES
Entró 18/11/15
Salid